

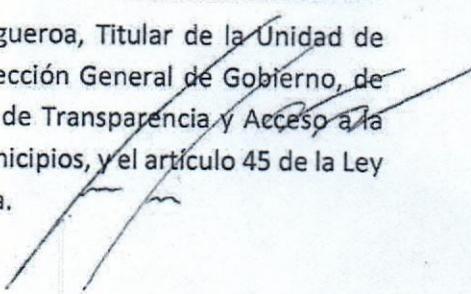
UDET/SHAYDGG/123/PNT010053624000540/2024  
Aguascalientes, Ags a veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro.

Téngase por recibida la solicitud de información presentada por anónimo mediante Plataforma Nacional de Transparencia, el día diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 7°, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, fórmese el expediente respectivo y regístrese la solicitud de referencia en el libro de gobierno con el número UDET/SHAYDGG/123/PNT010053624000540/2024. -----

Por lo que hace a su solicitud, se desprende lo siguiente: Se giró oficio a la Dirección de Reglamentos y mediante oficio DR-254-2024 se dio contestación, adjuntando oficio de respuesta al presente acuerdo -----

Hágasele saber que en contra de la respuesta que aquí se emite, procede el recurso de revisión, previsto por el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente proveído a la parte interesada, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será por medio electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Juan José Romo Figueroa, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES**

DIRECCION DE REGLAMENTOS  
OFICIO: DR-254-2024  
ASUNTO: SE EMITE INFORMACIÓN  
AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE OCTUBRE DE 2024

LIC. JUAN JOSÉ ROMO FIGUEROA  
ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E.

En respuesta a la información solicitada a esta Autoridad por medio del oficio de número UDET/SHAYDGG/123/2024 sobre la solicitud de información con número 010053624000540 realizada en la plataforma nacional de transparencia, se hace de su conocimiento que se emite contestación a la solicitud al tenor siguiente:

No se ha solicitado, ni aprobado algún permiso para la apertura de establecimientos en la Zona de Tolerancia en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024.

Sin otro particular agradezco la atención que sirva al presente, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

C. JAVIER LEDESMA PAYÁN  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS